

Normativa de participación

- El Comité organizador de la Plataforma está representada por su Secretaría General Técnica AMPLIATEC Proyectos y Consultoría S.L., con CIF B86068707 y sede en C/Rozabella, 6. Edificio París. Oficina 8. 28290.
- Todas las empresas que soliciten su participación como Expositores o Patrocinadores aceptan la Normativa de participación, que viene descrita a través de las [“Preguntas Frecuentes”](#), el [acuerdo de tratamiento de datos](#) y las Normas generales de participación en el Centro de Convenciones Norte de IFEMA.
- Forma de pago: 50% en el momento de la confirmación de participación y el importe restante antes del 11 de septiembre de 2024. En el email de confirmación de participación recibirá la factura correspondiente para poder realizar la transferencia a la c/c de la Plataforma enerTIC:ES58 2100 4266 1222 0014 3442. Todos los importes devengados por otros conceptos relacionados con su participación en el certamen deberán ser abonados antes del comienzo del mismo.
- El expositor/patrocinador se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas, la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados.
- La Plataforma enerTIC, contratará únicamente un Seguro de Responsabilidad Civil por daños al Pabellón y a terceros, por lo que las empresas participantes que deseen contratar un Seguro de Robo o Hurto, o cualquiera otro seguro adicional, deberán realizarlo por cuenta propia. El evento dispondrá de personal de vigilancia de seguridad. En ningún caso el expositor/patrocinador podrá pedir responsabilidad a IFEMA o a enerTIC ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el stand.
- El Comité organizador será la primera instancia para el arbitraje, debiendo someterse todos los expositores a sus decisiones. Cualquier reclamación deberá presentarse por escrito al Comité Organizador y la respuesta, también por escrito, será vinculante para las partes. Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Política de cancelación

En caso de cancelación de la reserva antes del 2 de junio del 2024, el expositor se verá penalizado en el 25% del importe total de participación; las cancelaciones posteriores al 2 de julio del 2024 serán penalizadas con el 50%; las cancelaciones posteriores al 2 de septiembre del 2024 serán penalizadas con el 75%.